

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: Antonio Jose Mendoza Lopez		No. CONTRATO: 318 766 4088	
NIT: 41 655 496		TELEFONO: 318 766 4088	
CONTRATANTE: Gloria Patricia Sanchez		TELEFONO: 319 745 4498	
NIT: 43 666 274		EMAIL: 	
DIRECCION: Cja 56B# 42 59		CC: 	
NOMBRE R/L: 			
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		NIT.	
NUMERO RDO		FECHA RDO	
		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: 52U 099	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
	No INTERNO 134	CLASE: Mickbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 22 MES 06 AÑO 2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA 23 MES 06 AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 		
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL
			ANTICIPO SI ☐ NO ☐ VANT ☐
			VALOR REST \$
			FECHA PAGO DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previa y sin lugar a indemnización.	
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA
	DESTINO	San Pedro	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional 	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello a los días 20 del mes de Junio del año 2024			
Antonio Mendoza		Gloria P. Sanchez	
CC. 316 55 496 TRANSPORTADOR		CC. 43 666 274 CONTRATANTE	